

**Fecha:** 11 de abril de 2024

**Referencia:** Expediente 6720/2023

## **Dictamen Técnico Curricular N° 2/2024**

### **“Creación de la carrera y aprobación del plan de estudios y reglamento de la Maestría en Diseño BioDigital”**

---

#### **Normativa de referencia**

- Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 2600/23, Anexo I “Estándares y Criterios a considerar en los procesos de Acreditación de Carreras de Posgrado”.
- Resolución Ministerial N° 2385/15 “Régimen de organización de carreras, otorgamiento de títulos y expedición de diplomas”.
- Resolución Ministerial N° 2598/23 “Creación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU)”.
- Disposición DNGU N° 01/10.
- Disposición DNGYFU N° 3049/19: Manual de Criterios de Evaluación.
- Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín.
- RCS N° 376/21: Reglamento General de Estudiantes.
- RCS N° 209/21: Reglamento Académico de Posgrado.
- RCS N° 374/21 Guía para incorporar un uso inclusivo del Lenguaje.
- RCS N° 114/23: modificación del Reglamento SIED UNSAM

#### **Consideraciones generales**

La “Maestría en Diseño BioDigital” se organiza institucionalmente para su desarrollo en la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad.

La Maestría es de tipo profesional y se dicta en forma presencial, con un 44% de carga horaria no presencial. La carrera se adecua a las resoluciones ministeriales N° 2598/23 y 2600/23 expresando su carga horaria en CRE (Crédito de Referencia del/la estudiante) por lo cual se contempla:

## Dirección General de Formación

- Carga horaria académica total de 3000 horas reloj.
- Carga horaria de trabajo autónomo del estudiantado de 2456 horas reloj.
- Carga horaria de interacción pedagógica de 544 horas reloj.
- Crédito de referencia del/la estudiante: 120 CRE.

Respecto de la organización curricular, el plan de estudios es semiestructurado y contempla carga horaria de interacción presencial, presencial sincrónica y a distancia. A su vez, en la grilla curricular se contempla la carga horaria autónoma del estudiantado. Las unidades curriculares están estructuradas en dos Ciclos y un Trayecto de asignaturas optativas:

- El Ciclo Formas de Interpretación, que se desarrolla en el primer año de la carrera, tiene como objetivo desarrollar los trabajos correspondientes a la etapa de investigación y análisis previos, necesarios para el posterior desarrollo de una propuesta proyectual. Se organiza en torno a 9 (nueve) asignaturas obligatorias.
- El ciclo Formas de Producción, donde se aplican los conocimientos adquiridos en la primera etapa en función del desarrollo del Proyecto Final. Comprende 8 (ocho) asignaturas obligatorias.
- En el Trayecto de asignaturas optativas el estudiantado podrá elegir 2 asignaturas hasta completar un total de 32 horas, de acuerdo con sus intereses y al tema del Trabajo Final de la Carrera de Maestría.

El plan de estudios comprende un total 208 horas de carácter práctico. La formación práctica se desarrolla dentro de las asignaturas, adoptando las características de prácticas de laboratorio y/o en taller proyectual, según el caso, estableciendo un balance entre cargas horarias presenciales y cargas horarias a distancia. Cabe señalar que las características de las actividades prácticas, así como el ámbito de realización se encuentran detalladas en el plan de estudio.

A los efectos de considerar los aspectos relacionados con las previsiones metodológicas que particularizan las definiciones genéricas del SIED para el dictado de la carrera con modalidad a distancia, se complementa el presente Dictamen Técnico Curricular con el dictamen técnico SIED 02/24 que como anexo I forma parte de la presente.

El Reglamento de la carrera contempla todas las dimensiones necesarias para la gestión de la carrera.

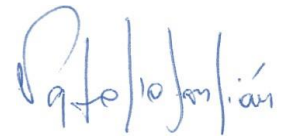
Dirección General de Formación

Se verifica que se cumplimenta, de acuerdo a la normativa nacional e institucional, los aspectos referidos a: la denominación del título, la descripción del perfil de egreso, los requisitos de ingreso y la carga horaria total.

**Conclusión**

Luego de realizada la evaluación de la presentación efectuada por la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad, y considerando el Dictamen Técnico SIED N° 2/2024, la Secretaría General Académica considera que el plan de estudios de la Maestría en Diseño BioDigital reúne los requisitos técnicos necesarios para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza, Investigación y Extensión del Consejo Superior.

Pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su prosecución.



Directora General de Formación

## ANEXO

### Dictamen Técnico SIED N° 2/2024

“Creación del plan de estudios y reglamento de la Maestría en Diseño Biodigital”

Fecha: 10 de abril de 2024.

---

La carrera Maestría en Diseño Biodigital fue creada por la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad. Desde la Coordinación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Secretaría General Académica se brinda un marco técnico pedagógico sobre la modalidad de dictado para la revisión de la propuesta elaborada por la Unidad Académica.

Para la redacción del presente Dictamen Técnico SIED se consideró la normativa detallada a continuación:

- Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias.
  - Resolución Ministerial N° 2599/23 Nuevo Reglamento sobre la modalidad de Educación a Distancia.
  - Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín.
  - RSC N° 54/18: Creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia UNSAM.
  - RCS 114/23: Modificación del Reglamento SIED UNSAM
  - RCS N° 209/21: Reglamento Académico de Posgrado.
  - RSC N° 125/21 Reglamento para la defensa sincrónica de Trabajo Final y/o Tesis por medios Tecnológicos.
  - DISP. S.G.A. N°26/2023 Recomendaciones para la acreditación de identidad de estudiantes con fines evaluativos en propuestas a distancia.
  - DISP. S.G.A. N°368/2022 Aspectos a considerar para incorporación de horas prácticas profesionales en carreras a distancia o con carga horaria no presencial.
  - DISP. S.G.A. N°19/2023 Plan bianual de formación digital del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) 2022-2023.
-

## CONSIDERACIONES GENERALES

La Maestría en Diseño Biodigital se enmarca como una propuesta de dictado presencial con un 44 % de carga horaria no presencial, cumpliendo con lo establecido en el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de General San Martín aprobado por Res C.S. N° 54/18 y de su respectivo Reglamento vigente aprobado por Res. C.S. N° 114/23.

Las asignaturas de este plan de estudio se dictan en una combinación de las opciones pedagógicas presencial y a distancia para aprovechar las potencialidades de ambos formatos. Se explicita que las asignaturas de carácter teórico serán dictadas principalmente en modalidad no presencial, priorizando la presencialidad física para el dictado de las asignaturas con mayor contenido práctico y que requieran del uso de herramientas y dispositivos del Laboratorio. Para estas asignaturas, la modalidad presencial resulta pertinente para su implementación.

La Justificación metodológica para la enseñanza en de las asignaturas con carga horaria no presencial considera lo dispuesto en el Reglamento SIED UNSAM (RCS 114/23) en cuanto al diseño de los materiales didácticos, las estrategias de enseñanza en la modalidad y los procedimientos de gestión para el desarrollo de la oferta de la Maestría. Se prevé realizar un seguimiento curricular de la carrera que contempla, entre otros componentes, la evaluación cuatrimestral de los materiales educativos publicados en las aulas virtuales. A su vez, se propone realizar el seguimiento de los estudiantes a través de la implementación de acciones que favorecen la permanencia en las cursadas de cada asignatura.

El entorno a través del cual se propone el desarrollo de la carga horaria no presencial de la Maestría en Diseño Biodigital es el Campus Virtual “Hábitat y Sostenibilidad, Arte y Patrimonio e ICRM”, administrado por la Gerencia de Informática de la UNSAM, contando así con la gestión administrativa y soporte técnico institucional que garantiza el adecuado funcionamiento del entorno para el desarrollo de todas las actividades académicas con carga horaria no presencial previstas en el Plan de estudios.

## Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

En el Reglamento de la carrera se establece que, entre las funciones de la Dirección de la carrera, se contempla articular con la Coordinación del SIED de la UNSAM para el normal desarrollo y la mejora de la propuesta con carga horaria no presencial. En el citado Reglamento se estipula también que la estructura de gestión de la carrera articulará con la estructura de gestión de la modalidad virtual a los efectos tales de diseñar e implementar la propuesta formativa de acuerdo con los lineamientos del Reglamento del SIED UNSAM y definir los criterios disciplinares y pedagógicos.

Para la formación de los equipos docentes se prevé atender a la oferta formativa establecida en el del Plan Bianual de Formación Digital (Disposición N°19/2023 de Secretaría General Académica) organizada por el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNSAM considerando que el cuerpo docente deberá contar con formación en la modalidad. A su vez, se especifica que la Dirección de la carrera articulará con la Coordinación de SIED para garantizar la formación continua del cuerpo docente, a través de cursos de capacitación y/o actualización docente en temáticas relativas a las dimensiones tecnológicas y/o pedagógica-didácticas propias de la modalidad.

La defensa oral de los trabajos finales de Tesis atiende a lo contemplado en el Reglamento para la defensa sincrónica de trabajo final y/o tesis por medios tecnológicos (RCS 125/21) de la UNSAM, dado que las defensas de trabajos finales de esta Maestría podrán desarrollarse tanto en la modalidad presencial como a distancia.

---

### CONCLUSIÓN

Luego de realizada la evaluación de la presentación efectuada por la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad, la Coordinación del SIED de la Secretaría Académica considera que el plan de estudios de la carrera de la Maestría en Diseño Biodigital se ajusta a los requisitos del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED - UNSAM) en tanto oferta formativa a dictar en modalidad presencial con un 44 % de carga horaria no presencial.

LÓPEZ  
Susana  
Regina

Firmado digitalmente  
por LÓPEZ Susana  
Regina  
Fecha: 2024.04.10  
17:21:19 -03'00'

Susana Regina López

Coordinadora

Sistema Institucional de Educación a distancia (SIED) UNSAM